



Ayuntamiento de Punta Umbría

Expte: 5138/2024

Asunto: Contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS IMBORNALES Y SUMIDEROS EN LAS DIFERENTES CALLES DE NUESTRA LOCALIDAD.

DECRETO

Considerando, que se ha tramitado el expediente en legal forma, ello conforme a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como, que por el licitador propuesto para la Adjudicación, conforme a requerimiento efectuado se ha presentado la Documentación preceptiva.

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar a **SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES, S. L.**, con **CIF B21572409**, el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS IMBORNALES Y SUMIDEROS EN LAS DIFERENTES CALLES DE NUESTRA LOCALIDAD, ello conforme a su oferta y de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y prescripciones Técnicas que rigen la Licitación.

SEGUNDO. Precio del contrato. El importe del Contrato se establece en 5.100,00 € (IVA excluido).

En todo caso, el adjudicatario sólo facturará por los servicios realmente efectuados, siendo el precio indicado el máximo que puede alcanzar el contrato sin perjuicio de las posibles modificaciones del mismo conforme al PCAP y legislación de aplicación.

TERCERO. El Contrato tendrá una duración de 1 Mes, sin posibilidad de prórroga y contado dicho plazo a partir de la fecha de su formalización.

CUARTO: El adjudicatario deberá ejecutar sin coste para el Ayuntamiento (incrementando los 400 de ejecución obligatoria) la limpieza de 200 Imbornales y/o Sumideros, conforme a lo incluido como Mejoras en su oferta.

QUINTO: La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el Adjudicatario de la resolución de adjudicación. De no realizarse dicha opción, el contrato deberá formalizarse en documento administrativo no más tarde del plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, ello sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de la Ley 9/2017.

SEXTO. La formalización deberá publicarse en un plazo no superior a 15 días tras su perfeccionamiento, en el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO. Notificar la presente adjudicación a **SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES, S. L.** al objeto de la aceptación de la resolución de Adjudicación o

Ayuntamiento de Punta Umbría

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





Ayuntamiento de Punta Umbría

formalización en documento Administrativo conforme a lo señalado en el apartado Quinto de la presente Resolución.

OCTAVO. Notificar el presente Acuerdo al resto de Licitadores presentados (si los hubiera) para su conocimiento y efectos oportunos, así como a los Departamentos de Intervención, Contratación y Servicios Técnicos Municipales.

Firma electrónica Alcaldía-Presidencia

